



Junta de Andalucía



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Dirección General Infraestructuras del Agua

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en avenida Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 9:37 horas del día 22 de diciembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del Sobre 1 – calificación administrativa y, en su caso, apertura del sobre 2 – criterios valorados mediante un juicio de valor correspondiente al expediente de contratación:

**NUMERO EXPTE.:** 2022 816222

**DENOMINACIÓN:** OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, GANADA Y SEVILLA (CUATRO LOTES)

**PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO):** 3.760.516,28 €

PRESIDENTE:

D. JOSÉ MARÍA HURTADO SÁNCHEZ. Subdirector de Infraestructuras del Agua y Tecnología.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.

D.ª ALMUDENA VERA GARCÍA. Habilitada de la Asesoría Jurídica de la Consejería

D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

D.ª MARÍA JOSÉ LORITE LORITE. Titulada Superior.

SECRETARIO:

D. RAÚL RASERO DEL REAL. Titulado Superior.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa. Se comprueba que han tenido entrada en el portal de licitación electrónica (SIREC), en modo, tiempo y forma las siguientes proposiciones:

N.º	ENTIDAD:	LOTE I	LOTE II	LOTE III	LOTE IV
1	LABYGEMA, S.L.				X
2	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.			X	
3	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (SORIGUÉ)			X	
4	RIEGOSUR, S.A.			X	
5	DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE, S.L.			X	
6	UTE MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. - GRUPOCOPSA, S.L.U.	X			
7	UTE ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. - AUDECA, S.L.U. - ALBAIDA INFRAESTRUCTURA, S.A.	X			
8	UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. - DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.		X	X	



FIRMADO POR	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ	27/12/2022	PÁGINA 1/2
	RAUL RASERO DEL REAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNQ8LHZLSL26F8L2Z9ESX9DTNK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Se procedió acto seguido a la apertura del sobre 1 relativo a la Documentación acreditativa de los requisitos previos exigidos en el punto 9.2.1 del PCAP. Una vez calificada la documentación, resulta que presenta deficiencias la documentación de las siguientes licitadoras:

**1. LABYGEMA, S.L.**

LABYGEMA, S.L. NO presenta Anexo IX Declaración sobre subcontratación. Deberá, por tanto, aportar dicho Anexo IX.

**5. DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE, S.L.**

DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE, S.L. NO presenta Anexo IX Declaración sobre subcontratación. Deberá, por tanto, aportar dicho Anexo IX.

**7. UTE ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. - AUDECA, S.L.U. - ALBAIDA INFRAESTRUCTURA, SA**

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. NO presenta Anexo VI Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. Deberá, por tanto, aportar dicho Anexo VI.

**8. UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. - DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.**

UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. - DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A. indica en el DEUC que SI va a subcontratar parte de los trabajos, pero en el Anexo IX Declaración sobre subcontratación marca la casilla de NO subcontratación. Deberá, por tanto, aclarar esta incoherencia presentando corregido el documento correspondiente (el DEUC en caso que NO pretenda subcontratar y el Anexo IX en caso que si pretenda subcontratar).

El resto de licitadores, no teniendo nada que subsanar, fueron admitidos por la Mesa.

De mismo modo se constató la inexistencia de concurrencia de entidades pertenecientes a un mismo grupo de empresas, a tenor de lo manifestado por las mismas.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de **tres días naturales**, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,  
Fdo. José María Hurtado Sánchez

EL SECRETARIO,  
Fdo. Raúl Rasero del Real



FIRMADO POR	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ	27/12/2022	PÁGINA 2/2
	RAUL RASERO DEL REAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNQ8LHZLSL26F8L2Z9ESX9DTNK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	